

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

32030 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Jaime Briones Méndez, en nombre y representación de Bioenergética Egabrense, S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección 003 del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la Orden TED/668/2020, de 17 de julio, establece parámetros retributivos para el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2018 y el treinta de junio de 2019, como consecuencia de la disposición adicional octava del RD-Ley 15/2018, de 5 de octubre, que revisa los valores de la retribución a la operación del primer semestre del año 2019, que ha sido admitido a trámite por diligencia de 23 de septiembre de 2020 y figura registrado con el número 001/0000279/2020.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida

Madrid, 23 de septiembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Martín Contreras.

ID: A200042878-1